

PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2
Fecha	15/06/2022
Código	TH-P-24

1. OBJETIVO

Identificar riesgos y/o condiciones inseguras presentes en los ambientes de trabajo que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales, con el fin de establecer los controles correspondientes.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de riesgos y/o condiciones en los ambientes de trabajo en las sedes de la PGN a nivel nacional, a partir de las diferentes fuentes de entrada y termina con el seguimiento a los controles establecidos en la inspección de seguridad.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo condiciones adversas de seguridad y salud identificadas en su lugar de trabajo.
- AT: Accidentes de trabajo.
- CONDICIÓN SUB ESTÁNDAR (CONDICIÓN INSEGURA): Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **FURAT:** Formato único de reporte de accidente de trabajo.
- **FUENTES DE ENTRADA**: Información recibida como insumo que permite dar inicio al procedimiento tales como: Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, reporte de condiciones inseguras y reportes y/o resultados de investigaciones de accidentes de trabajo, inspecciones a teletrabajadores.
- GG: Grupo de Gestión
- **INCIDENTE**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- INSPECCIÓN PLANEADA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL: Recorrido sistemático de un área y/o sede, con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones y actos inseguros.
- INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL POR REPORTE DE CONDICIONES: Inspecciones realizadas en forma no sistemática resultado de los auto reportes de condiciones de trabajo emitidos por los trabajadores hacia el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.



PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2	
Fecha	Fecha 15/06/2022	
Código	TH-P-24	

- INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL POR REPORTES Y/O RESULTADOS DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO: Inspecciones realizadas en forma no sistemática resultado del FURAT o del resultado de las investigaciones de los AT.
- PGN: Procuraduría General de la Nación.
- PVE: Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- TRD: Tabla de Retención Documental.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1979 la cual dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, del Congreso de la República.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, expedida por Ministerio de la Protección Social.
- Circular Unificada del 2004 por la cual se unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales de la Dirección General de Riesgos profesionales
- NTC 4114, Norma Técnica Colombiana sobre seguridad industrial en realización de inspecciones planeadas.
- Formato de Informe de Inspecciones.
- Formato Matriz de seguimiento Inspecciones.
- Formato Lista de Chequeo Inspecciones.
- Formato Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

5. CONDICIONES GENERALES

A cada condición subestándar se le asigna una letra (A, B o C), de acuerdo con el potencial de pérdidas o daños de esta. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la Tabla 1.

Clas	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado	Grado de acción
А	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata



PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2
Fecha	15/06/2022
Código	TH-P-24

В	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta
С	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	Realizar el análisis de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos según formato. El servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST, realiza el análisis de las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos existentes de cada una de las sedes a nivel nacional, identificando condiciones inseguras.	Servidor (es) asignado (s) por la Coordinación del GG Bienestar y SST	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos	X
2	Programar las inspecciones planeadas con base en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos. El servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST establece el documento de trabajo cronograma de inspecciones y las incluye en el documento de trabajo Cronograma anual de SST.	Servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST	Cronograma Anual de Inspecciones. Cronograma Anual de SST.	
3	Coordinar la logística para llevar a cabo las inspecciones planeadas. El servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST coordina la logística para llevar a cabo la inspección planeada en la ciudad de Bogotá, D.C.; o diligencia el Formato Solicitud de Comisión, lo pasa para visto bueno de la Coordinación y posterior firma del jefe de	Servidor asignado por la Coordinación de GG Bienestar y SST Coordinadora GG Bienestar y SST Jefe División de Gestión Humana	Formato Solicitud de Comisión Correo electrónico	



PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2
Fecha 15/06/2022	
Código	TH-P-24

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	la División de Gestión Humana, si la inspección es en el nivel territorial. Una vez surtida la anterior actividad, se continúa con el trámite según lo indicado en el procedimiento denominado Trámite de Comisiones. Luego de aprobada la comisión, el servidor asignado se contacta a través de correo electrónico con el Coordinador Administrativo (o quien haga sus veces), de la sede a inspeccionar con el fin de que genere la logística pertinente frente a la visita.	Coordinador Grupo de Viáticos Coordinador Administrativo (o quien haga sus veces)		
4	 Llevar a cabo las inspecciones planeadas. El servidor asignado por la Coordinación de GG Bienestar y SST realiza las siguientes actividades: Organiza la documentación necesaria para llevar a cabo la inspección planeada. Realiza recorrido a las instalaciones con el Coordinador Administrativo o quien este designe, haciendo anotaciones en el Formato Lista de Chequeo de Inspecciones, dejando evidencias a través de registros fotográficos. 	Servidor asignado por la Coordinación de GG Bienestar y SST Coordinador Administrativo o quien éste designe	Formato Lista de Chequeo de Inspecciones, Registros fotográficos	X
5	Consolidar, remitir el informe de inspección, actualizar matriz y archivar. Una vez obtenida la información, resultado de la inspección, el servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST la analiza y consigna en el Formato Informe de Inspecciones las	Servidor asignado por la Coordinación de GG Bienestar y SST	Formato Informe Inspecciones Formato Matriz de Seguimiento Inspecciones	



PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2	
Fecha	15/06/2022	
Código	TH-P-24	

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	condiciones que requieran acción correctiva enviando dicho formato a la Coordinación del GG Bienestar y SST para su revisión y aprobación. Surtido el trámite anterior, el servidor asignado remite a través de correo electrónico el Informe de Inspecciones a la dependencia competente para que realice las acciones correctivas. Finalmente, actualiza la Matriz de Seguimiento Inspecciones y archiva la información correspondiente.	Coordinador GG Bienestar y SST	Correo electrónico	X
6	Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas. El servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST realiza las siguientes acciones: Mesas de trabajo de seguimiento a implementación de control de hallazgos: Trimestralmente el (los) servidor (es) asignados por el GG Bienestar y SST y las dependencias que ejercen control frente a los hallazgos (División Administrativa, División de Seguridad, Oficina de Sistemas, División de Documentación, entre otros) se reúnen para verificar el cumplimiento de los controles a los hallazgos previamente remitidos a cada uno de los responsables Culminada cada mesa de trabajo, el servidor asignado por la Coordinación del GG Bienestar y SST, deja la trazabilidad del seguimiento a través de un acta firmada por las partes y actualiza la Matriz de Seguimiento Inspecciones, teniendo en cuenta las acciones correctivas manifestadas por cada	Servidor asignado GG Bienestar y SST	Formato de Matriz de Seguimiento Inspecciones Correos electrónicos	X



PROCESO: TALENTO HUMANO

Versión	2	
Fecha	15/06/2022	
Código	TH-P-24	

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	dependencia y archiva de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y la normatividad vigente aplicable.			
	Finalmente, el servidor asignado por parte de la Coordinación del GG Bienestar y SST, realiza en el nivel central inspecciones aleatorias para la verificación de los controles implementados; a nivel territorial, envía correo electrónico a la coordinación administrativa o quien haga sus veces, indicando el lugar que presenta la condición para que éste realice la verificación de la implementación del control específico y a vuelta de correo las informe para que el servidor del GG Bienestar y SST diligencie la actualización en el Formato Matriz de			
	Seguimiento Inspecciones y archiva de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y la normatividad vigente aplicable. Si la acción correctiva no ha sido aún controlada, se reitera la solicitud a la dependencia responsable de su gestión mediante correo electrónico.			

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
24/07/2020	1	Creación del procedimiento de acuerdo con NTC ISO 9001:2015
15/06/2022	2	Actualización del procedimiento en la nueva plantilla de procedimiento por la actualización de mapa de procesos de la Entidad.